

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1 3 JUN. 2012

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

patente presente la 1.-**Otórgase** contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-23870

: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA Rol Actividad Económica

: 741.400 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: MANUEL MONTT 351 OFICINA 57

Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

Rut Dirección Particular

: 06.06.2012 Fecha De Solicitud

194

Otorgación Nº : 06.06.2012 Fecha : 70 - 89 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> LBG/MRU/gra Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)

DIRECTOR Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS